



**RESOLUCIÓN N° 292**  
**(08 de Noviembre de 2010)**

**Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 2 de la Resolución 109 del 31 de mayo de 2010 y su anexo 2.**

El Subdirector Sinfónico y el Subdirector Cultural Artístico y de Escenarios (E) de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Artículo 8 de la Resolución No. 086 del 10 de mayo de 2010, y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución 074 del 21 de Abril de 2010 “Por medio de la cual se ordena la apertura del *“Programa Único Distrital de Jurados 2010 de la Orquesta Filarmónica de Bogotá”*, con el objeto de seleccionar a los jurados que evaluarán las propuestas presentadas a las convocatorias previstas en el Programa Distrital de Estímulos 2010”.

Que consecuente con lo anterior, el 31 de mayo de 2010 la Orquesta Filarmónica de Bogotá expidió la Resolución 109, *“Por medio de la cual se desarrolla el Programa Único Distrital de Jurados 2010 y se ordena adelantar la invitación pública a postulantes interesados en registrar su hoja de vida para integrar el banco de jurados de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, que permitirá seleccionar a los jurados que evaluarán convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2010”*.

Que para la ejecución del Programa Distrital de Estímulos 2010, se hace necesario designar los jurados que evaluarán las propuestas del XII Concurso de Interpretación Ciudad de Bogotá: Música Académica – Cuarteto de Cuerdas (dos violines, viola y violonchelo), de la Convocatoria Conciertos Didácticos y Música Académica, consignado en la Resolución 035 del 09 de marzo de 2010, *“Por medio de la cual se ordenó la apertura del Programa Distrital de Estímulos 2010”*.

Que los términos, condiciones y requisitos de la invitación pública, regida por la Resolución 109 del 31 de mayo de 2010, fue divulgada mediante publicación efectuada en la Página Web de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

Que según acta de verificación las hojas de vida registradas en el Banco de Jurados de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, de fecha 18 de junio de 2010, se encuentran registradas 462 hojas de vida que cumplen con la documentación y requisitos exigidos.

Que se estableció en la invitación a postulantes, en el numeral 7. “Selección de jurados”, que para la selección de los jurados y suplentes que evaluarán las propuestas del Programa Distrital de Estímulos de la OFB 2010, se designará por parte de la Subdirección Cultural, Artística y de Escenarios y de la Subdirección Sinfónica, según corresponda, el grupo que preseleccionará del Banco de Hojas de Vida, los inscritos que cumplan con los perfiles a que se refiere el anexo 1 de la invitación.

Que igualmente se estableció en la invitación a postulantes, en el numeral 7.



**RESOLUCIÓN N° 292  
(08 de Noviembre de 2010)**

**Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 2 de la Resolución 109 del 31 de mayo de 2010 y su anexo 2.**

“Selección de jurados”, que el grupo que preseleccionará las hojas de vida inscritas en el Banco de Jurados, estará conformado por miembros del Área Artística según la convocatoria que corresponda, quienes deberán verificar el cumplimiento del(los) perfil(es) a que se refiere el anexo 1 de la invitación. Así mismo que el citado grupo de preselección, consignará información de los siguientes aspectos:

- Experiencia en el área (años de experiencia, actividad vigente, publicaciones, presentaciones y conferencias).
- Formación (cursos, seminarios, pregrado, especialización, maestría, doctorado, entre otros).
- Experiencia como jurado (participación como jurados en concursos similares, trabajos de grado, entre otros).
- Experiencia específica en la temática del concurso a evaluar (actividades relacionadas con la temática del concurso a evaluar).
- Reconocimiento de sectores especializados y medios de comunicación (menciones en artículos, entrevistas, en Internet, TV, programas especializados, prensa, etc).
- Premios (premio, menciones, reconocimientos).

Que los inscritos que cumplan con los perfiles a que se refiere el anexo 1 de la invitación, serán presentados y sugeridos por el grupo de preselección al Comité de Selección de Jurados, el cual está integrado por el Subdirector Cultural, Artístico y de Escenarios y/o el Subdirector Sinfónico (según la convocatoria específica); el responsable de cada área artística (Música, Danza y Arte Dramático) y el responsable del Área de Convocatorias de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

Que adicionalmente se estableció que en el evento, en que el grupo de preselección, no presente al Comité de Selección, las hojas de vida del Banco que cumplan con el perfil requerido, o que el número no sea suficiente para conformar el jurado, el Comité de selección podrá invitar directamente a expertos que cumplan como mínimo con el perfil requerido, mediante comunicación escrita por el Subdirector respectivo. Para que el invitado pueda seleccionarse como jurado, deberá manifestar por escrito su aceptación y allegar los documentos que aplican para el registro de la hoja de vida en el Banco a que se refiere esta invitación.

Que en el ítem 19 del anexo 2 de la Resolución 109 del 30 de mayo de 2010 se establece la convocatoria, concurso, perfiles, número de jurados para seleccionar y el reconocimiento económico, así:

Convocatoria	Concurso	Perfiles	Número de jurados para seleccionar y reconocimiento económico

**RESOLUCIÓN N° 292  
(08 de Noviembre de 2010)**

**Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 2 de la Resolución 109 del 31 de mayo de 2010 y su anexo 2.**

Convocatoria Conciertos Didácticos y Música Académica	Concurso de interpretación Ciudad de Bogotá - Música Académica -Cuarteto de Cuerdas	Personas que integren la misma agrupación de Cuarteto de Cuerdas con trayectoria musical como agrupación de 5 años y reconocimiento internacional conformado por dos violines, violonchelo y viola.	4 jurados internacionales <b>\$2.300.000 cada uno.</b>
---	---	---	---

Que según acta de fecha 1 de julio de 2010, el Comité de Selección designado por la Orquesta Filarmónica de Bogotá, tomó la decisión de invitar directamente como posibles jurados a los 4 integrantes del Cuarteto Millenium de Venezuela (Valmore Noel Nieves Fernández, Ollantay Emir Velásquez Sánchez, Miguel Enrique Nieves Fernández y Jesús Alexander Pérez Lacruz), para conformar el jurado que evaluará el XII CONCURSO DE INTERPRETACIÓN “CIUDAD DE BOGOTÁ”: MÚSICA ACADÉMICA-CUARTETO DE CUERDAS, quienes deberán aportar los documentos necesarios y cumplir con el perfil previsto, tal y como se establece en los términos de la invitación a postulantes del Banco de Jurados de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, teniendo en cuenta que ninguno de los postulantes responden al PERFIL: *personas que integren la misma agrupación de Cuarteto de Cuerdas con trayectoria musical como agrupación de 5 años y reconocimiento internacional conformado por dos violines, violonchelo y viola.*

Que por lo anterior, la Orquesta Filarmónica de Bogotá invitó formalmente a los maestros mencionados anteriormente quienes a su vez a través del señor Ollantay Velásquez, director musical del Cuarteto Millenium remitió un correo de fecha 19 de septiembre de 2010 informando que: *“Le pido disculpas por el retraso de mi respuesta, en este momento me encuentro en una gira y se me ha hecho un poco difícil poder atender los mails, por esta razón considero que lo más honesto de mi parte sería recomendarle una agrupación que este mas disponible para cumplir con los requerimientos que ustedes necesitan y facilitar la asistencia al evento.”*

Que mediante memorando MAD 1771, de fecha 29 de septiembre de 2010 la coordinadora de Música Académica solicitó al ordenador del gasto *autorizar la modificación del carácter de internacional y del estímulo económico previsto para los jurados del XII Concurso de Interpretación Ciudad de Bogotá: música académica, cuarteto de cuerdas – 4 jurados internacionales \$2.300.000 cada uno por 4 jurados nacionales \$1.500.000 cada uno, manteniéndose en todo caso el perfil técnico del jurado independientemente de su nacionalidad en consecuencia el valor del estímulo económico también debe modificarse dado que el valor establecido para los jurados de carácter nacional es de \$1.500.000.*

*Igualmente manifestó que desde el 19 de septiembre, el área indago por otros maestros internacionales que pudieran cumplir con el mencionado perfil, pero a*

**RESOLUCIÓN N° 292  
(08 de Noviembre de 2010)**

Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 2 de la Resolución 109 del 31 de mayo de 2010 y su anexo 2.

*la fecha no ha sido posible encontrar cuartetos que estén disponibles para aceptar nuestra invitación, adicionalmente en el cronograma de este concurso se estableció el proceso de evaluación de las propuestas inscritas es en el mes de noviembre de 2010, para dar cumplimiento al calendario previsto y se requiere realizar esta modificación debido al tiempo tan limitado, la cual quedaría así:*

Convocatoria	Concurso	Perfiles	Número de jurados para seleccionar y reconocimiento económico
Convocatoria Conciertos Didácticos y Música Académica	Concurso de interpretación Ciudad de Bogotá - Música Académica -Cuarteto de Cuerdas	Personas que integren la misma agrupación de Cuarteto de Cuerdas con trayectoria musical como agrupación de 5 años y reconocimiento internacional conformado por dos violines, violonchelo y viola.	4 jurados <b>nacionales</b> \$1.500.000 cada uno.

*Y el valor del reconocimiento económico también se modificaría dado que el valor establecido para los jurados de carácter nacional es de \$1.500.000.*

*Con respecto a la modificación del perfil del jurado del concurso de interpretación se aclara que, la única modificación que se solicita es la relacionada con el carácter internacional por nacional y el estímulo económico, estos elementos no alteran lo referente a trayectoria, experiencia e idoneidad del jurado y de igual manera la selección podrá ser realizada con todas las garantías de calidad que este concurso requiere.*

Que analizados los argumentos de hecho planteados en la solicitud y como quiera que el cambio no altera lo referente a la trayectoria, experiencia e idoneidad de los jurados previsto en el perfil, se considera procedente la solicitud, con el fin de adelantar el proceso de selección del jurado para la ejecución del proceso de selección del XII Concurso de Interpretación Ciudad de Bogotá - Música Académica, Cuarteto de Cuerdas (dos violines, viola y violonchelo).

Que para respaldar el reconocimiento económico, la Orquesta Filarmónica de Bogotá, cuenta con el recurso necesario como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 506 del 4 de mayo de 2010, código presupuestal 3-3-1-13-01-12-0513-00, concepto: Fomento de la Música Sinfónica.

Que mediante memorando de fecha 5 de noviembre de 2010, el Área de Convocatorias, solicitó a la Subdirección Cultural, Artística y de Escenarios, y, a la Subdirección Sinfónica, la expedición del presente acto administrativo, teniendo en cuenta la solicitud realizada a esta dependencia mediante memorando MAD 1829 del 5 de octubre de 2010 por parte de la Subdirección Sinfónica. Los documentos, actas y soportes de este proceso se encuentran en el área de Convocatorias.

**RESOLUCIÓN N° 292**  
**(08 de Noviembre de 2010)**

Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 2 de la Resolución 109 del 31 de mayo de 2010 y su anexo 2.

En consideración de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Modificar parcialmente el Artículo 2 de la Resolución 109 del 31 de mayo de 2010 y su anexo 2, en relación con el perfil establecido para los jurados que evaluarán el XII Concurso de Interpretación Ciudad de Bogotá - Música Académica, Cuarteto de Cuerdas (dos violines, viola y violonchelo), así como el reconocimiento económico determinado para el mismo, así:

Convocatoria	Concurso	Perfiles	Número de jurados para seleccionar y reconocimiento económico
Convocatoria Conciertos Didácticos y Música Académica	Concurso de interpretación Ciudad de Bogotá - Música Académica -Cuarteto de Cuerdas	Personas que integren la misma agrupación de Cuarteto de Cuerdas con trayectoria musical como agrupación de 5 años y reconocimiento internacional conformado por dos violines, violonchelo y viola.	4 jurados <b>nacionales</b> <b>\$1.500.000 cada uno.</b>

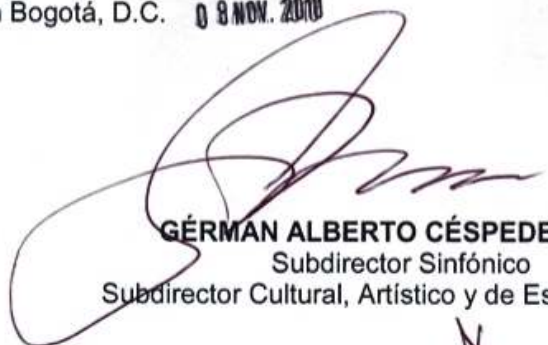
**ARTÍCULO 2º:** Los demás Artículos y apartes de la Resolución 109 del 31 de mayo de 2010, que no fueron modificados por el presente acto administrativo continúan vigentes y surten plenos efectos jurídicos.

**ARTÍCULO 3º:** Ordenar la publicación de la presente Resolución, en la cartelera de la Sede Cultural, Artística y de Escenarios ubicada en la Calle 39 Bis No. 14 – 46 y en la página Web, por el término de cinco (5) días hábiles.

**ARTÍCULO 4º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso por la vía gubernativa.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. 08 NOV. 2010



**GÉRMAN ALBERTO CÉSPEDES DÍAZ**  
Subdirector Sinfónico  
Subdirector Cultural, Artístico y de Escenarios (E)

Aprobó: Margoth Salinas - Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Margarita María Rúa A - Abogada convocatorias  
Diana Pescador B - Coordinadora área Convocatorias

